

ACTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **ADMINISTRATI** Código: GD-F.03 Versión: 00

RESOLUCIÓN No. 00262

15 OCT. 2021

MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS RA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS VACANTES DEFINITIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SE ADOPTA SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas por la Señora Alcaldesa municipal mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de enero de 2003.
- Que la señora Alcaldesa del municipio de Girón mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021, Artículo Primero, numeral 1.6.1., delegó en la Secretaría de Educación municipal, entre otras el desarrollo del Proceso de traslados ordinarios de conformidad con lo estipulado en el Decreto 520 de 2010.
- Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7, numerales 7.1 y 7.3, otorga competencias a los distritos y municipios certificados para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, pudiendo entre otros, realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.
- 4. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.
- Que el Artículo 2.4.5.1.2. Parágrafo 2 del Decreto 1075 de 2015 establece "Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.".
- Que el traslado, como situación administrativa del personal docente y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación del municipio, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de
- Que, con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo, la Secretaría de Educación del municipio debe convocar al proceso ordinario de traslados para el año 2021-2022, en los términos y condiciones señalados en la Resolución 019177 del 8 de octubre de 2021, proferida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 Nº 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

ACTO				A 14 THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49 P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49 P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49 P.
ADMINION	Código: GD-F.03	Pág. de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ordinaria de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derecho de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones".

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación de Girón,

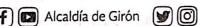
RESUELVE:

'ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Proceso Ordinario de Traslados a docentes y directivos docentes en las vacantes definitivas existentes en el municipio de Girón y establecer el cronograma de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes del municipio de Girón que aplican para el Proceso de Traslado Ordinario año 2021 -2022, así:

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	AREA EDUCATIVA
Docente	A.C. Tem.	DOMESTIC WARRANT	
de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Preescolar
Docente	COLEGIO FACUNDO NAVAS		to the extensi has
de aula	MANTILLA	Sede A - Principal	Preescolar
Docente	COLEGIO JUAN CRISTOBAL	Total Tetal	in a consection of
de aula	MARTINEZ	Sede A - Principal	Preescolar
Docente	COLEGIO JUAN CRISTOBAL	10 years 25 thin - 10 3-	Maria Desiration of the
de aula	MARTINEZ CONTRACTOR OF STATE O	Sede A - Principal	Preescolar
Docente	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN		
de aula	SARMIENTO	Sede E - Rio Prado	Preescolar
Docente	a street a rate and black the	-attended solgen	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede B - Las Rositas	Preescolar
Docente	Section and the section of the section of	Sede B - Eloy	er and as a Alberta respons
de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Valenzuela	Preescolar
Docente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	shippian and south	"4. Outside on out of the
de aula	SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Preescolar
Docente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	I STBO PRODOTO IN T	deberá la plentych
de aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Preescolar Preescolar
Docente	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO		15
de aula	MARTA	Sede A - Principal	Primaria 9 4 4 4 4
Docente	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO	They had been accounted to	A Company of the Company
de aula	MARTA	Sede B - La Primavera	Primaria Month
Docente	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO		THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF
de aula	MARTA	Sede E - El Tablazo	Primaria
Docente	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO	don't recommend one are	
de aula	MARTA	Sede E - El Tablazo	Primaria
Docente	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO	the motion of a colo	5 18 Cum in man 5 1
de aula	MARTA	Sede G - Velinta	Primaria
Docente	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO	Sede H - Filo de los	a state of t
de aula	MARTA	Amores	Primaria
Docente	and the second second second	g continue a	and the contract of the contra
de aula	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	Sede A - Principal	Primaria
Docente	TE TO		53.08
de aula	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	Sede A - Principal	Primaria







	-	YULIA R	ODRÍGUEZ	- ALCAI	DESA 2021	-2023	15 5
ACTO ADMINIST VO		Código: GD-F.03	Pág. d	e A	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCAC	IÓN .
Docente de aula	COLI	EGIO AGUADA DE	CEFERINO	Sede B	- Convivir	Primaria	7 V
Docente de aula	COLI	EGIO ANGULO	Carrier a seco	Sede B	- El Pantano	Primaria	THUL
Docente de aula	COL	EGIO ANGULO	District For	Sede B	- El Pantano	Primaria	a i
Pocente de aula	COL	EGIO ANGULO	EIFO & JUE	Sede D Llanogr	- Altos de ande	Primaria	1900
Docente de aula	COLEGIO ANGULO		Sede E - Cantalta		Primaria		
Docente de aula	COLI	GIO ANGULO		DLEGIO ANGULO Sede E - Cantalta		Primaria	15.70
Docente de aula	COLI	EGIO ANGULO	ethena tr	Sede E	- Cantalta	Primaria	157
Docente de aula	COLEGIO ANGULO		Pressure 1 to 9	Sede F	- Potrero	Primaria	10.0
Docente de aula	COLI	EGIO ANGULO	F35mm-1-4	Sede G	- Guaimaral	Primaria	nisuo
Docente de aula		EGIO FACUNDO NA ITILLA	AVAS	Sede A	- Principal	Primaria	150
Docente de aula		EGIO FACUNDO NA	AVAS	Sede A	- Principal	Primaria	1000
Docente de aula	200000000000000000000000000000000000000	EGIO INTEGRADO IOGRANDE	A STANDARD ASS	Sede I -	Soraca	Primaria	nest

Sede A - Principal

Sede B - El Consuelo

Sede B - El Consuelo

Sede E - Rio Prado

Sede E - Rio Prado

Sede A - Principal

Primaria



Docente

de aula

Docente

de aula

Docente

de aula

Docente

de aula

Docente

de aula Docente

de aula Docente

de aula Docente

de aula Docente de aula

Docente

de aula

Docente

dé aula

Docente

de aula

Docente

de aula

Docente

Someon.

ACTOR OF THE PERSON

A STORY

MARTINEZ

SARMIENTO

SARMIENTO

SARMIENTO

SARMIENTO

NORTE

NORTE

NORTE

COLEGIO JUAN CRISTOBAL

COLEGIO LUIS CARLOS GALAN

CÓLEGIO LUIS CARLOS GALAN

COLEGIO LUIS CARLOS GALAN

COLEGIO LUIS CARLOS GALAN

COLEGIO NIEVES CORTES PICON

COLEGIO NIEVES CORTES PICON

COLEGIO NIEVES CORTES PICON

COLEGIO NIEVES CORTES PICON

COLEGIO NIÈVES CORTES PICON COLEGIO PORTAL CAMPESTRE

COLEGIO PORTAL CAMPESTRE

COLEGIO PORTAL CAMPESTRE

COLEGIO PORTAL CAMPESTRE

Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 Nº 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co







Alcaldía de Girón () @AlcaldiaGiron

vo	RATI Código: GD-F.03 Pág.	de Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
de aula	NORTE	A MANAGEMENT OF THE THE	r V
Docente			T Total
de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Primaria
Docente			
de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Primaria
Docente			a man manufactoria di al
de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Primaria
Docente			e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede C - El Recreo	Primaria
Docente		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede D - El Cedro	Primaria
Docente		Jede D El Cedio	Triniana .
de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede E - Cerrezuela	Primaria
Docente	COLLOID SAIN JOSE DE IVIO 1030		Fillialia
de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede B - Eloy	Primaria
Docente	COLEGIO SAN JUAN DE GIRUN	Valenzuela	rillidid
de aula	COLEGIO SAN ILIAN DE CIDÓN	Sede C - La	Delmanda
	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Inmaculada	Primaria
ocente	Sauce of agreements	Charge Comme	
le aula	COLEGIO SANTACRUZ	Sede A - Principal	Primaria
ocente	T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	St. Davids	100 100 100
le aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Primaria
ocente	A SUBSTITUTE OF STREET		r en vergraage 📆 ja
le aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede B Colmena	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	STEEL LONG BUILDING	A STREET STREET
le aula	SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Primaria
Ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	Seleman Committee	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
le aula	SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Primaria
Oocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	-3 v - 2 m	AGE ALL STATE OF A SECOND
le aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	17	A CREATERNY ASS
le aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
e aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO		
e aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO		215
e aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO		
e aula	SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	Jeac C El Falaiso	Timana
ocente		Sede D - Las Nieves	Drimaria 12 901
e aula	SERRANO MUÑOZ	Sede D - Las Meves	Primaria
ocente	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO	Code D. Las Missis	Dalla Charles Charles
e aula	SERRANO MUÑOZ	Sede D - Las Nieves	Primaria
ocente	agestates Ass	e 3 (200 10 10)	enders, But Time
e aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Ciencia Naturales Fisica
ocente	COLEGIO FACUNDO NAVAS	and a proposition to	1
e aula	MANTILLA	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física
ocente	COLEGIO JUAN CRISTOBAL	and I common age to	ar mar ar
e aula	MARTINEZ	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física
ocente	a non-positive in the second of	- a	
e àula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co







Alcaldía de Girón 😈 📵 @Alcaldia Giron





RATI .	Código: GD-F.03	Pág. d	e Ve	ersión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COL	EGIO VILLAS DE SA	N IIIAN	Sada A D	rincinal	Ciencia Naturales Física
COL	GIO VILLAS DE SA	NJUAN	Sede A - Pi	incipal	Ciencia Naturales Fisica
COLE	GIO ROBERTO GA	RCIA PENA	Sede A - Pr	incipal	Ciencias Naturales Quimic
COLE	GIO SAN JOSE DE	мотоѕо	Sede A - Pr	incipal	Ciencias Naturales Quimic
COLE	GIO FACUNDO NA	VAS	1		Ciencias Naturales y
MAN	ITILLA		Sede A - Pr	incipal	Educacion Ambiental
		e Thirth - A BLy		101 - 2 - 2 - 2	Ciencias Naturales y
COLE	GIO VILLAS DE SAI	NJUAN	Sede A - Pr	incipal	Educacion Ambiental
	The state of the s	10 - A 21 - A 21	194	Acres ala	23.14
COLE	GIO AGUADA DE O	CEFERINO	Sede A - Pr	incipal	Ciencias Sociales
COLE	GIO ANGULO	STATES LA SE	Sede A - Pr	incipal	Ciencias Sociales
	The salar of	TOWNS TOW	y	P F PRINT	The AV CHARLET TOTAL
COLE	GIO DIANA TURBA	AY QUINTERO	Sede A - Pr	incipal	Ciencias Sociales
				A	(Pr. vi - 2. 10/14)
MAN	TILLA	* N. 124 Fig. 8	Sede A - Pri	incipal	Ciencias Sociales
COLE	GIO FACUNDO NA	VAS	200	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	
MAN	TILLA	460 -	Sede A - Pri	incipal	Ciencias Sociales
COLE	GIO PORTAL CAM	PESTRE	19		A September 1997 A Sept
NORT	re .		Sede A - Pri	incipal	Ciencias Sociales
1.6	TO THE REAL PROPERTY.	\$ 0 m	g i turn from	or) anome	
COLE	GIO SAN JOSE DE	MOTOSO	Sede A - Pri	incipal	Ciencias Sociales
101 5	1421 1 4701	100,000	110		reductions and advanced
COLE	GIO SAN JUAN DE	GIRÓN	Sede A - Pri	ncipal	Ciencias Sociales
9.41.7	DE LA TE				3,000
COLE	GIO VILLAS DE SAN	NAUL V	Sede A - Pri	ncipal	Ciencias Sociales
COLE	GIO VILLAS DE SAN	N JUAN	Sede A - Pri	ncipal	Ciencias Sociales
INSTI	TUTÓ MIGUEL SAN	NCHEZ	72		The state of the s
HINES	STROZA		Sede A - Pri	ncipal	Educación artística-Danzas
170	a contract of	sg mr.4 - m sa	9.		Adequate
COLE	GIO ROBERTO GAF	RCIA PENA	Sede A - Pri	ncipal	Educación Ética y valores
INSTI	TUTO INTEGRADO	FRANCISCO	THE PROPERTY	Total Charles per X 7	11.20
SERR/	ANO MUÑOZ		Sede A - Pri	ncipal	Educación Ética y valores
		GALAN	17.5		Educacion Fisica,
SARM	IIENTO	in the second	Sede A - Pri	ncipal	Recreacion y Deporte
1	L.	- 14-7	100		Educacion Fisica,
COLE	GIO VILLAS DE SAN	JUAN 🙀	Sede A - Pri	ncipal	Recreacion y Deporte
			24-14	The state of	Humanidades y Lengua
			Sede A - Pri	ncipal	Castellana
100	W AND THE	CONTRACTOR	1	2 14 14	Humanidades y Lengua
COLE	GIO ANGULO	100 11500	Sede A - Pri	ncipal	Castellana
			Sede E - Car	ntalta	Humanidades y Lengua Castellana
COLL		estable to the			Humanidades y Lengua
COLE	GIO DIANA TURBA	Y QUINTERO	Sede A - Pri	ncipal	Castellana
COLE	GIO FACLINDO NAI	VAS	11 1 1 1 1	100	Humanidades y Lengua
MANT		A for the last	Sede A - Pri	ncipal	Castellana
					Humanidades y Lengua
	COLE COLE COLE COLE COLE COLE COLE COLE	COLEGIO VILLAS DE SA COLEGIO SAN JOSE DE COLEGIO FACUNDO NA MANTILLA COLEGIO AGUADA DE O COLEGIO ANGULO COLEGIO FACUNDO NA MANTILLA COLEGIO FACUNDO NA MANTILLA COLEGIO FACUNDO NA MANTILLA COLEGIO FACUNDO NA MANTILLA COLEGIO SAN JOSE DE COLEGIO SAN JUAN DE COLEGIO VILLAS DE SAI INSTITUTO MIGUEL SAI HINESTROZA COLEGIO ROBERTO GAI INSTITUTO INTEGRADO SERRANO MUÑOZ COLEGIO VILLAS DE SAI COLEGIO VILLAS DE SAI INSTITUTO INTEGRADO SERRANO MUÑOZ COLEGIO VILLAS DE SAI COLEGIO VILLAS DE SAI COLEGIO LUIS CARLOS O SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAI COLEGIO VILLAS DE SAI COLEGIO LUIS CARLOS O SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAI COLEGIO VILLAS DE SAI CENTRO EDUCATIVO CO MARTA COLEGIO ANGULO COLEGIO ANGULO COLEGIO ANGULO	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO AGUADA DE CEFERINO COLEGIO ANGULO COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA COLEGIO ANGULO COLEGIO ANGULO COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO COLEGIO FACUNDO NAVAS	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO AGUADA DE CEFERINO COLEGIO AGUADA DE CEFERINO COLEGIO AGUADA DE CEFERINO COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - PRI COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - PRI COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - PRI COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - PRI COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - PRI COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - PRI COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO COLEGIO ANGULO SEDE A - PRI COLEGIO ANGULO SEDE A - PRI COLEGIO ANGULO SEDE A - PRI COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO SEDE A - PRI C	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO AGUADA DE CEFERINO COLEGIO ANGULO COLEGIO ANGULO COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal SEDE A - Principal COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN SEDE A - Principal COLEGIO ANGULO SEDE A - Principal COLEGIO ANGULO SEDE A - Principal COLEGIO ANGULO SEDE A - Principal COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO SEDE A - Principal COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO SEDE A - Principal COLEGIO FACUNDO NAVAS



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

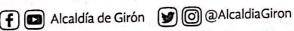




Alcaldía de Girón 📝 📵 @Alcaldia Giron

ADMINISTI VO		Código: GD-F.03	Pág. d	9	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
de aula	MAN		t series	del Cari	Asserted No.	I.	
Docènte	COLE	GIO INTEGRADO		uel Cari	ızaı	Castellana	
de aula	LLAN	OGRANDE		Cada A		Humanidades y Lengua	
Docente		GIO JUAN CRISTO	RΔI	Sede A - Principal		Castellana	
de aula		TINEZ		Sada A		Humanidades y Lengua	
Docente	COLE	GIO JUAN CRISTO	RΔI	Sede A	- Principal	Castellana	
de aula		TINEZ	DAL	Code A		Humanidades y Lengua	
Docente	COLE	GIO LUIS CARLOS	GALAN	Sede A	- Principal	Castellana	
de aula	SARN	MENTO	CADAIT	Sodo A	Dalastani	Humanidades y Lengua	
Docente		GIO PORTAL CAM	DECTRE	Sede A	- Principal	Castellana	
de aula	NORT		LOINE	Cada A	9.20	Humanidades y Lengua	
Docente		GIO PORTAL CAM	DESTRE	Sede A	Principal	Castellana	
de aula	NORT	E	FESIKE	Cada A	6	Humanidades y Lengua	
Docente	1			sede A	Principal	Castellana	
de aula	COLF	GIO ROBERTO GA	RCIA DENIA	Code A	AAU ()	Humanidades y Lengua	
Docente	1	INDENTO GA	NOIA FEINA	sede A	Principal	Castellana	
de aula	COLF	GIO SAN JUAN DE	GIRÓN	Cad.	<u> </u>	Humanidades y Lengua	
Docente	1	SAN JUAN DE	GIRON	sede A -	Principal	Castellana	
de aula	COLE	GIO VILLAS DE SAI	N II IAN	C	Data at 1	Humanidades y Lengua	
Docente	INSTI	TUTO INTEGRADO	EDANCISCO	sede A -	Principal	Castellana	
de aula		ANO MUÑOZ	PRANCISCO	504- 5	Dellaster	Humanidades y Lengua	
Docente	1021110	WO MICHOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	seae B -	Bellavista	Castellana	
de aula	COLE	COLEGIO ANGULO		Sode A	Drington	Idiana Francis	
Docente	3012	S.O ANGULU		Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
de aula	COLE	GIO ANGULO	eperit Ash	Sado E	Cantalta	Idioma Eutraniara Ingles	
Docente	COLL	OIO AIRGOLO		Sede E -	Cantalta	Idioma Extranjero Ingles	
de aula	COLE	GIO DIANA TURBA	VOLUNTERO	Sada A	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente `		GIO FACUNDO NA			San Antonio	Idioma Extranjero ingles	
de aula		TILLA	1	del Carr		Idioma Extranjero Ingles	
Docente		GIO LUIS CARLOS	GALAN		Protection in the	'	
de aula		MIENTO	1	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente				46	9021710237237	113	
de aula	COLE	GIO NIEVES CORT	ES PICON	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente		GIO PORTAL CAM			MALL PACES	202400 3	
de aula	NORT			Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente	COLE	GIO PORTAL CAM	PESTRE	5,4		Setting of the contract of	
de aula	NORT		1	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente		to the second second	order Advices	1 40	And the state	MAN NAME FOR	
de aula	COLE	GIO ROBERTO GA	RCIA PENA	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente .		(Kinggar) and	managar was a	27	the y	一 法 人名英格兰 医皮肤	
de aula	COLE	GIO ROBERTO GA	RCIA PENA	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente		wasta stone less out	progression and ar	23		learn bear	
de aula	COLE	GIO SAN JOSE DE	MOTOSO	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente	190	main eventile an	Lating Mills Andrew	24 - 0	July Comment	The Part of the Pa	
de aula	COLE	GIO SAN JUAN DE	GIRÓN	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente		ager Paster III	an even by	2.	The second of	A PRO LIN	
de aula	COLE	GIO SAN JUAN DE	GIRÓN	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente	41	18 20 20 8 7		321 73		10 3/10 0/3/10 14 1/2	
de aula	COLE	GIO VILLAS DE SAI	NAUL V	Sede A -	Principal	Idioma Extranjero Ingles	
Docente		RO EDUCATIVO CO		40	1	ர நார்க்கு 4 mo∑் க ்க க	
		Charles and the same of the sa			Principal	Matemáticas	







ACTO ADMINISTR. VO	ATI. Código: GD-F.03 Pág. de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Matemáticas .
ocente le aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente le aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede D - San Antonio del Carrizal	Matemáticas
ocente. le aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Matemáticas
ocente le aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aŭla	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO SANTACRUZ	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Matemáticas
Coordinad	COLEGIO ANGULO	Sede A - Principal	No Aplica
Coordinad or	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	No Aplica
Coordinad	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	No Aplica
Coordinad	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	No Aplica

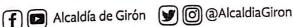
ARTÍCULO TERCERO. - Criterios para la inscripción en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2021 -2022:

- Para participar en el proceso de traslados, los docentes y directivos docentes deberán tener a la fecha de expedición del presente acto administrativo, como mínimo seis (6) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos, (Indispensable anexar CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS, expedido por la entidad territorial certificada en donde labora como docente o directivo docente).
- Los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 deben estar desempeñándose en el área a la que aspiran, la cual debe corresponder con su perfil y formación profesional; para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 deben estar nombrados en el área a la cual aspiran y desempeñándose en la misma.
- Tener un mínimo de cuatro (04) años ininterrumpidos de permanencia en la institución educativa actual, lo cual deberá evidenciar con certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa, donde desempeña sus funciones. PARÁGRAFO:



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 Nº 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co





Los Docentes y Directivos Docentes que pertenecen a esta Entidad Territorial que con ocasión de la reorganización por Jornada Única y por la creación de nuevas Instituciones Educativas en el municipio, conservarán el tiempo de servicio en dicha Institución sin tener en cuenta el nuevo nombre del Establecimiento Educativo.

Para los aspirantes de otras Entidades Territoriales diferentes a Girón, deben anexar Copia Auténtica de Estudios realizados.

ARTÍCULO CUARTO. - Criterios para la decisión de las solicitudes de traslado presentadas dentro del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2021 - 2022: Los criterios para la asignación del traslado son los siguientes:

- 4.1 Docente excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2022, teniendo en cuenta lo establecido en el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015, sobre jornada laboral y asignación académica de docentes y directivos docentes, así como los parámetros dispuestos en la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 del mismo decreto y demás normas que regulen la materia, así como el procedimiento definido en el artículo quinto del presente acto administrativo.
- 4.2 Prevalecerá la solicitud de traslado del docente o directivo docente perteneciente a la planta de personal del municipio de Girón, que cumpla con los requisitos ya mencionados.
- 4.3 Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente, padres), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite su dependencia económica del docente; en el caso de padres, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.
- 4.4 Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad.
- 4.5 Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante,
- 4.6 Títulos académicos en el área de desempeño a la que se aspira.
- 4.7 Número de libros, publicaciones, reconocimientos o premios por la gestión pedagógica en el área de desempeño a la que se aspira.
- 4.8 Si el motivo de las solicitudes de traslado obedece a causales distintas dentro de las posibilidades esta resolución se aplicará el criterio de prelación o preferencia que trata el mencionado artículo, verificando el cumplimiento de los requisitos generales y particulares de cada caso.



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 Nº 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



(🕝) @AlcaldiaGiron





ACTO		9	II	
ADMINISTRATI	Código: GD-F.03	Pág. de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4.9 SI el motivo o causal de la solicitud es idéntico, se aplicará el criterio de selección relativo al mayor tiempo de permanencia en la institución educativa de origen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto rão se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.

La entidad verificará las solicitudes de traslado siguiendo el orden de prioridades señalado anteriormente, así como la legitimidad de la documentación aportada para cada caso, según se relaciona en los literales señalados a continuación:

Docente o Directivo Docente Coordinador excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2021-2022.

Carta del rector donde define los docentes o directivos docentes coordinadores a reubicar, explicando el motivo de la disminución en la asignación académica en las áreas correspondientes o en la matrícula, según sea el caso, y adjuntar copia de las Actas del Consejo Académico y Consejo Directivo que sustenta la entrega de los Docentes o Directivos Docentes por cambio de plan de estudios y/o modificación de la oferta educativa.

b) Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente y padres), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite su dependencia económica del docente; en el caso de padres, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.

El solicitante deberá aportar constancia expedida por entidad médica competente (EPS, IPS) con vigencia no superior a un año, especificando la necesidad del cuidado permanente del familiar, así como demostrar mediante escrito que se considera prestado bajo la gravedad de juramento, la dependencia económica y la convivencia con el discapacitado(a) o el enfermo (a) y copia simple de los documentos que acreditan el parentesco.

Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta gravemente la atención de sus hijos menores de edad.

Para los que justifiquen su solicitud de traslado en que son madre o padre cabeza de familia, deberán anexar la correspondiente declaración ante Notaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por la Ley 1232 de 2008 y así mismo deberá aportar copia del Registro Civil de Nacimiento de sus hijos



nd.

i Hunda

White de

Titte



Además, debe aportar escrito indicando las razones por la cuales su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad y la convivencia familiar, aportando los soportes de dicho escrito.

 d) Docente con reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica por parte de la Secretaría de Educación y/o Ministerio de Educación Nacional.

El docente deberá aportar copia simple del documento mediante el cual la Secretaría de Educación y/o el Ministerio de Educación, le otorgó el reconocimiento, premio o estímulo por la gestión pedagógica en los últimos dos (2) años.

 e) Para docentes pertenecientes a otros entes territoriales, con necesidad de reubicación laboral en el municipio por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

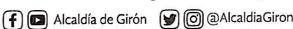
El docente interesado en trasladarse al municipio deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015), así como escrito que se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento, señalando la situación o necesidad de reubicación y cuando sea del caso, la manifestación de dependencia económica de los hijos mayores de edad. A lo anterior le anexarán los documentos que soportan el parentesco (hijos, cónyuge o compañero(a) permanente) según el caso y constancia expedida por entidad médica competente con vigencia no superior a un año (EPS, IPS) del hijo, cónyuge o compañero(a) permanente, donde se evidencie la necesidad de reubicación en el municipio por razones de salud del familiar del educador

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todos los casos, los requisitos aportados por el solicitante de acuerdo al criterio de traslado seleccionado serán verificados por la autoridad nominadora. En caso de que la solicitud no cumpla con la totalidad de los requisitos documentales señalados en los literales anteriores, será rechazada.

ARTÍCULO QUINTO. - Lineamientos del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2021 -2022:

- **4.1** Deberán imprimir y diligenciar el **FORMATO DE PROCESO DE TRASLADOS** que será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal en el **link** <u>www.semgiron.org.</u> / Funcionarios / Docentes.
- **4.2** La documentación requerida debe ser presentada **Personalmente** en una carpeta tamaño oficio, legajada y debidamente foliada en la oficina de **Talento Humano** de esta secretaría, con la profesional Universitaria encargada del proceso.
- **4.3** Los documentos que se presenten fuera de las fechas establecidas para tal fin o entregados en la oficina de radicación/ventanilla única de la Alcaldía de este municipio, <u>no serán tenidos en cuenta.</u>









ACTO ADMINISTRATI	Código: GD-F.03	11 Pág. de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4.4 La Entidad territorial municipio de Girón, no reconocerá ni pagará primas extralegales a los docentes que sean reubicados y provengan de otra entidad territorial.

4.5 Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial, o traslado por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - El procedimiento de traslados que se llevará a cabo es el que se describe a continuación y se sujetará a las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Expedición del Acto Administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados de la Entidad Territorial certificada.	15 de Octubre de 2021
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del Acto Administrativo de convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados.	20 de Octubre de 2021
Difúsión de la convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados.	Desde el 21 de Octubre al 12 de Noviembre de 2021
Expedición del Acto administrativo de adición de vacantes definitivas a corte de 30 de octubre de 2021	Del 02 al 05 de noviembre de 2021
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso de traslado.	Del 16 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2021
Valoración de solicitudes, aplicación de criterios y toma de decisiones.	01 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2021
Publicación Listado de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para el Traslado.	Del 13 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2021
Expedición de Actos Administrativos de traslado de Actos Administrativos de traslado de Actos Administrativos de la misma entidad e inicio del trámite de Convenio Interadministrativo para los traslados con otras entidades territoriales certificadas.	Del 20 de Diciembre de 2021 al 7 de Enero de 2022
Comunicación de Traslado a los Rectores de los establecimientos educativos en los cuales se generen cambios por el traslado.	Hasta el 14 de Enero de 2022

ARTICULO OCTAVO.- La presente convocatoria se publicará en las carteleras de la Secretaría de Educación municipal y en las páginas WEB de la Alcaldía y de la Secretaría (www.giron-santander.gov.co y www.semgiron.org).

ARTÍCULO NOVENO. - Notificación o comunicación de actos administrativos, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos que se expidan dentro del presente proceso, se hará por medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.



1.6

Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 Nº 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co





Alcaldía de Girón 😈 🜀 @AlcaldiaGiron

ULIA RODRIGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

ACTO ADMINISTRATI VO	Código: GD-F.03	12 Pág. de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

ARTÍCULO DÉCIMO. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los 15 QCT. 2021

LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANÓ Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón/W Revisó: Nohora Isabel Amórtegui Riveros / Profesional Especializado/Líder Proceso Talento Humano SEM Girón Revisó: Abg. Jaeckson stiven Díaz rincón/Profesional Especializado – Jurídico- Planta de Personal SEM Girón



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co





Alcaldía de Girón 😈 🜀 @AlcaldiaGiron